

**PLIEGO CONTRATO ELÉCTRICO UV – UMH – UA
2016**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL
CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA UNIVERSITAT
DE VALÈNCIA, A LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y A
LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE EN SUS INSTALACIONES**

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO	2
2.- DESCRIPCIÓN	2
3.- PUNTOS DE SUMINISTRO Y LOCALIZACIÓN DE LOS MISMOS	2
4.- MODALIDAD	2
5.- CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	3
5.1.- PRECIO DEL SUMINISTRO	3
5.2.- COMPLEMENTOS POR EXCESO DE POTENCIA DEMANDADA Y ENERGÍA REACTIVA .	4
6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	5
6.1.- FACTURACIÓN.....	7
6.2.- INFORMACIÓN.....	9
7.- SERVICIOS ADICIONALES.....	10
8.- CONSULTAS TÉCNICAS	13
9.- CONTRATO DE ACCESO A LA RED	13
10.- LECTURA DE CONSUMOS	14
11.- COLABORACIONES INSTITUCIONALES	14
12.- LEGISLACIÓN APLICABLE	15
- ANEXO I	
- ANEXO II	



1.- OBJETO DEL CONTRATO.

La contratación del suministro de energía eléctrica a los centros de consumo de la Universitat de València, de la Universidad Miguel Hernández de Elche y de la Universidad de Alicante.

2.- DESCRIPCIÓN.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, "PPT") tiene por objeto el establecimiento de las características técnicas que han de regir la contratación del suministro de energía eléctrica para la Universitat de València, para la Universidad Miguel Hernández de Elche y para la Universidad de Alicante (en adelante, "UV", "UMH" y "UA"), mediante procedimiento abierto.

Con la solicitud de ofertas se persigue asegurar el aprovisionamiento de electricidad y mejorar el nivel de calidad de servicio.

3.- PUNTOS DE SUMINISTRO Y LOCALIZACIÓN DE LOS MISMOS.

Los datos de los suministros a licitar, así como su distribución por lotes y características técnicas, se encuentran en el anexo I.

4.- MODALIDAD.

El suministro de energía eléctrica será a través de una única empresa comercializadora autorizada, en la modalidad expuesta en el Anexo I.1, para cada tipo agrupado según su tarifa de acceso, y cuyo resumen es el siguiente:

Anexo I.1 ALTA TENSIÓN

LOTE 1- Alta Tensión Tarifa 6.1 (Tipo 1 – Tipo 2 – Tipo 3)

LOTE 2- Alta Tensión Tarifa 3.1 (Tipo 4)

Anexo I.2 BAJA TENSIÓN

LOTE 3- Baja Tensión Tarifa 3.0A (Tipo 4)

LOTE 4- Baja Tensión Tarifa 2.0A (Tipo 4)

LOTE 5- Baja Tensión Tarifa 2.1A (Tipo 4)

5.- CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Quienes participen ofertarán precio del kWh de consumo de energía activa, y por cada uno de los periodos y en cada uno de los puntos de entrega y medida, incluyendo la ATR (Tarifa de acceso a Red) y el IE (Impuesto sobre la Electricidad). Los precios se presentarán en **€/kWh con ATR incluida, e Impuesto de la Electricidad IE (sin el IVA)**, y con seis decimales.

No se incluirá en estos precios el IVA, que se desglosará en partida independiente.

Tampoco serán cotizables, ni los excesos del término de potencia, ni el consumo de energía reactiva, ambos se facturarán aparte.

La concurrencia supone la aceptación plena e íntegra de todas las condiciones que figuran en el presente pliego.

En el Anexo I se proporciona la información necesaria del estado actual de consumo de las instalaciones de la Universitat de València, de la Universidad Miguel Hernández de Elche y de la Universidad de Alicante.

5.1.- PRECIO DEL SUMINISTRO.

El precio final de la energía eléctrica para la UV, UMH y UA deberá incluir los conceptos reflejados en los artículos 23, 23 bis y 24 del Real Decreto 2019/1997, y las modificaciones del Real Decreto 1454/2005:

- El precio obtenido de la casación de las ofertas y demandas en el mercado diario.
- El precio de las desviaciones derivadas de las restricciones técnicas incluidas en el programa diario variable.
- El precio obtenido de la casación del mercado intradiario.
- El coste de garantía de potencia.
- El precio obtenido de la casación de las ofertas y demandas en el mercado de servicios complementarios.
- Las correcciones a que hubiera lugar como consecuencia de las desviaciones o alteraciones de la programación horaria final.
- Precio del impuesto eléctrico IE.

Exclusivamente a efectos de valoración de ofertas se aplicarán los importes vigentes para el año 2015, del Termino de Potencia (TPn), que se relaciona en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), expresado en €/kW para cada una de las tarifas y lotes, aplicándose durante la ejecución del contrato los importes vigentes en ese momento y regulados por Real Decreto.

Las empresas licitadoras en los modelos de proposición económica han de presentar el importe total resultante de sumar el Término de Energía con su respectiva ATR e IE y el Término de potencia con su respectivo IE, y calcular el precio medio Pm, según la fórmula del coste total indicado.

Los precios ofertados serán aplicables durante toda la vigencia del contrato. Únicamente serán de aplicación los incrementos o decrementos publicados en BOE en concepto de ATR; e impuesto de la electricidad, realizándose el cálculo del desglose del importe de los nuevos términos regulados indicando la reglamentación correspondiente, previo a su aprobación.

5.2.- COMPLEMENTOS POR EXCESO DE POTENCIA DEMANDADA Y ENERGÍA REACTIVA.

Los complementos por exceso de potencia demandada y por energía reactiva se calcularán y repercutirán según el artículo 9 del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, corregido por el artículo 3.3 del R.D. 1454/2005 de 2 de diciembre, o por la normativa que la sustituya.

Además del importe por el consumo de energía activa, la empresa adjudicataria incluirá en todas las facturas, en el caso de que se produzcan en el período de facturación, las penalizaciones por consumo de energía reactiva y por excesos de potencia, en los términos previstos en el Real Decreto 1164/2001, de forma mensual.

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

La empresa adjudicataria deberá aportar su propuesta de optimización de los términos de potencia de los distintos suministros de la Universitat de València, de la Universidad Miguel Hernández de Elche y de la Universidad de Alicante. Las modificaciones de los términos de potencia aplicadas no supondrán modificación alguna de los precios adjudicados. Será la Universitat de València, la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad de Alicante quienes autoricen dichos cambios en función de los datos aportados.

Este estudio será entregado a la Universitat de València, a la Universidad Miguel Hernández de Elche y a la Universidad de Alicante en el primer trimestre de la vigencia del presente contrato.

La empresa adjudicataria deberá asesorar de manera adecuada a la Universitat de València, a la Universidad Miguel Hernández de Elche y a la Universidad de Alicante para que sus instalaciones cumplan con las necesidades demandadas y en todo caso, bajo criterios de gestión y ahorro energético.

La Universitat de València, la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad de Alicante ceden la potestad a la empresa comercializadora de representarle frente a la empresa distribuidora.

La empresa adjudicataria actuará en representación de la Universitat de València, de la Universidad Miguel Hernández de Elche y de la Universidad de Alicante, ante la empresa distribuidora, para exigir la calidad legalmente establecida, así como, en su caso, el cobro de bonificaciones y/o indemnizaciones de las que se beneficie la Universidad. En particular, será obligación de la empresa adjudicataria tramitar aquellas incidencias que le sean trasladadas por la Universitat de València, de la Universidad Miguel Hernández de Elche y/o de la Universidad de Alicante en cuanto a la calidad del servicio, aportando el asesoramiento técnico hasta su total resolución, siempre en defensa de los intereses de las tres universidades.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura de la empresa contratista y además será de su cuenta indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen tanto a la Universitat de València, Universidad Miguel Hernández de Elche, Universidad de Alicante como a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, salvo que tales daños hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Universitat de València o de la Universidad Miguel Hernández de Elche o de la Universidad de Alicante.

La empresa contratista contará con el personal necesario para la ejecución del objeto del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleadora respecto al mismo, siendo el organismo contratante del todo ajeno a dichas relaciones laborales.

6.1.- FACTURACION.

La empresa contratista enviará mensualmente a la Universitat de València, a la Universidad Miguel Hernández de Elche y a la Universidad de Alicante, a los centros y direcciones que aparecen relacionados en el Anexo II, una factura donde constarán los siguientes datos:

UNIVERSIDAD	DESTINATARIO		DIRECCION
UNIVERSITAT DE VALENCIA	ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD	Servei de Comptabilitat i Pressupost	Av. Blasco Ibáñez, 13 46010 Valencia
	ÓRGANO DE CONTRATACION	Vicerector d'Economia i Infraestructures (delegación DOCV 7635)	

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD	Servicio de Información Contable, Gestión Económica y Financiera	Avenida de la Universidad s/n.
	ORGANO DE CONTRATACION	Rector Magnífico	ELCHE – 03202
UNIVERSIDAD DE ALICANTE (Q-0332001-G)	ORGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIA EN MATERIA DE CONTABILIDAD	Servicio de Gestión Económica y Contabilidad	Carretera San Vicente del Raspeig s/n 03690 San Vicente del Raspeig
	ORGANO DE CONTRATACIÓN	Vicerrector de Campus y Sostenibilidad (P.d.f. de 9.06.2012)	

Además, la empresa contratista deberá incluir obligatoriamente los siguientes datos del suministro:

- Datos identificativos del punto de suministro: Número de contrato, CUPS, denominación del punto de suministro, dirección del punto de suministro, potencia contratada en cada periodo y periodo de lectura.
- Consumo e importe de energía activa total.
- Consumo e importe de energía activa por cada período tarifario.
- Consumo e importe de energía reactiva por cada período tarifario.
- Factor de potencia.
- Importes de potencia contratada, total y por cada período tarifario.
- Potencia máxima demandada.
- Potencia máxima demandada por cada período tarifario.
- Detalles de los excesos de potencia producidos.
- Importe de los excesos de potencia facturados.
- Importe de la energía facturada sin IVA.
- Importe IVA.

- Importe total con IVA.
- Aquellos datos e información relativos a los suministros y consumos que tanto la Universitat de València, la Universidad Miguel Hernández de Elche como la Universidad de Alicante consideren de interés.

En cuanto a la forma de las facturas, la empresa adjudicataria obligatoriamente deberá registrar electrónicamente, a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda, las facturas superiores a 5.000 euros (IVA incluido), siendo este registro electrónico voluntario para las facturas de importe hasta 5.000 euros (IVA incluido).

En este último caso, la empresa contratista podrá optar por presentar la factura electrónicamente, o bien en formato papel, siempre a las direcciones que aparecen relacionadas en el Anexo II.

Para el registro de facturas electrónicas de este contrato, los datos son los siguientes:

UNIVERSITAT DE VALENCIA	Oficina contable	Código DIR 3: U01800001 Universitat de València
	Órgano gestor	Código DIR 3: U01800001 Universitat de València
	Unidad Tramitadora	Código DIR 3: Aparecen relacionados en el Anexo II
	Persona de contacto (Aceptante) de la factura	Anexo II
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Oficina contable	Código DIR: U05500001 OC
	Órgano gestor	Código DIR: U05500051 OG
	Unidad Tramitadora	Código DIR: GE0002099 UT
	Persona de contacto (Aceptante) de la factura	Servicio de Infraestructuras (Roberto Sánchez Garrido)
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Oficina contable	Código DIR: U00100114
	Órgano gestor	Código DIR: GE0002495
	Unidad Tramitadora	Código DIR: GE0002495
	Persona de contacto (Aceptante) de la factura	Julián Díez Sánchez

Se remitirán por correo electrónico de forma simultánea, a las direcciones electrónicas facilitadas, la factura en soporte informático (en pdf), que permita realizar una contabilidad energética adecuada.

La Universitat de València, la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad de Alicante se reservan el derecho de devolver cualquier factura que no contenga los datos expresados anteriormente.

La empresa adjudicataria remitirá también copia electrónica de la factura en soporte informático a la oficina técnica encargada del seguimiento de la facturación, a las direcciones que facilitarán las universidades.

6.2.- INFORMACIÓN.

Se proporcionará a la Universitat de València, a la Universidad Miguel Hernández de Elche y a la Universidad de Alicante, sin coste para éstas, un acceso a través de la red (Internet) en el que pondrá a disposición toda la información que se requiera para optimizar la gestión del suministro eléctrico (consumo total y por períodos horarios de energía activa y reactiva, excesos de potencias, facturación) y en particular, las curvas de carga de potencias cuarto-horarias activas o las lecturas del maxímetro de potencia y las curvas de carga de consumos horarios de energía activa y de reactiva.

La empresa adjudicataria se comprometerá a poner a disposición de quien determine la Universitat de València, la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad de Alicante, sin coste alguno, toda la información sobre las curvas de carga de potencia cuarto-horarias activas (periodo de integración quince minutos) y de consumos horarios de energía activa y reactiva resultante del suministro y aportará esta información siempre que le sea requerida por cada Universidad en formato informático (Excel), en un plazo máximo de siete (7) días.

Siempre que sea requerido por la Universidad, la empresa proveedora adjudicataria ha de proporcionar a la Universidad la siguiente información formato Excel, y en un plazo máximo de siete (7) días:

- Energía activa total y por periodo.
- Energía reactiva.
- Potencia contratada.
- Potencias Máximas por periodo.
- Excesos de Potencia.

La empresa adjudicataria debe realizar un Registro de Gestiones e Incidencias, donde deben quedar anotados todos los hechos relevantes, con sus fechas de solicitud, remisión a la distribuidora, estado, y observaciones. Este registro se remitirá para su consulta, a solicitud de la propiedad.

La empresa contratada se compromete a proporcionar toda la información del registro de incidencias que se especifica en este pliego de prescripciones técnicas, en un plazo no superior a siete (7) días desde que se formalice la petición.

7.- SERVICIOS ADICIONALES.

Calidad del Servicio.

Los índices de calidad de servicio serán los que se determinan en el Título VI Capítulo II del RD 1955/2000 de 1 de diciembre. La calidad del servicio vendrá referida a los siguientes aspectos:

- Continuidad del suministro de energía eléctrica, relativa al número y duración de las interrupciones del suministro.
- Calidad del producto, relativa a las características de la onda de tensión.
- Calidad en la atención y relación con el cliente, relativa al conjunto de actuaciones de información, asesoramiento, contratación, comunicación y reclamación.

De acuerdo con el artículo 48 (Calidad de suministro eléctrica de la ley 54/1997 del sector eléctrico), la empresa adjudicataria dispondrá del personal y medios necesarios para garantizar la calidad del servicio exigida por las reglamentaciones técnicas.

En caso de interrupción programada para realizar operaciones en la red, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo a la Universitat de València o a la Universidad Miguel Hernández de Elche o a la Universidad de Alicante, con la debida antelación.

La empresa adjudicataria actuará en representación de la Universitat de València, de la Universidad Miguel Hernández de Elche y de la Universidad de Alicante ante la empresa distribuidora para exigir la calidad legalmente establecida, así como, en su caso, el cobro de bonificaciones y/o indemnizaciones de las que se beneficie la Universidad.

La empresa contratada realizará en nombre de la Universitat de València, de la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad de Alicante sin cargo alguno para éstas, las siguientes actuaciones:

-Verificaciones sistemáticas obligatorias que determine el operador del sistema de acuerdo con el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsitos de Energía Eléctrica, o normativa que lo sustituya.

-La empresa contratada instalará y gestionará, en caso de ser necesario, de acuerdo con la normativa vigente, el servicio de telemedida y telegestión del suministro eléctrico con sus correspondientes equipos de medida (contadores, registradores, modem, interruptores de control de potencia, armario, toma de alimentación y otros aparatos o equipos auxiliares de medida y/o control), incluso el software que fuese necesario, sin ningún cargo de instalación para la Universitat de València, la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad de Alicante. Por estos equipos no se abonará ninguna cantidad en concepto de alquiler y la empresa contratada queda obligada a la operatividad permanente y a su mantenimiento y reparación si fuera necesario durante el plazo de vigencia del contrato. Estos equipos deberán cumplir el Reglamento Unificado de Puntos de Medida del Sistema Eléctrico, RD 1110/2007, de 24 de agosto, o normativa que lo

sustituya. Estos equipos serán de propiedad de la empresa contratista y podrán ser retirados una vez concluido este contrato.

-Informe semestral de la calidad correspondiente a cada suministro, previa petición de los parámetros de la misma a la compañía distribuidora, según el artículo 108 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

-La empresa contratada estará obligada al asesoramiento a la Universitat de València, a la Universidad Miguel Hernández de Elche y a la Universidad de Alicante en materia de contratación, facturación, medida de consumos y calidad de suministro y demás aspectos del suministro de energía eléctrica.

Atención al Cliente.

La calidad de la atención al consumidor viene regulada por el artículo 103 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Universitat de València, de la Universidad Miguel Hernández de Elche y de la Universidad de Alicante un gestor o gestora que garantice la adecuada atención, información y resolución de las posibles incidencias relacionadas con el suministro eléctrico.

La empresa adjudicataria, a través de su gestor o gestora proporcionará a la Universitat de València, a la Universidad Miguel Hernández de Elche y a la Universidad de Alicante, asistencia y asesoramiento en materia de contratación, facturación, calidad de suministro y demás aspectos.

Realizará las gestiones de modificación de potencia, tarifas y gestión de nuevas acometidas o bajas para los suministros con titularidad de la Universitat de València, la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad de Alicante bajo la supervisión de éstas.

La empresa contratada asesorará respecto a ayudas, subvenciones o actividades de promoción establecidas en los campos de ahorro, eficiencia energética, energías renovables y cualquier tipo de información relacionada con el suministro objeto del presente contrato.

La empresa contratada se compromete a disponer de un servicio permanente de atención al cliente (24 horas, 7 días a la semana) para resolver cualquier anomalía en el suministro. Además designará un gestor o gestora con funciones de coordinación y asistencia.

La empresa contratada se compromete a solicitar a la empresa distribuidora toda la información del registro de incidencias que se especifica en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en un plazo no superior a tres (3) días desde que se formalice la petición.



8.- CONSULTAS TÉCNICAS.

Para cualquier consulta técnica pueden contactar con el Servei Tècnic i de Manteniment de la Universitat de València, con el Servicio de Infraestructuras de la Universidad Miguel Hernández, o con la Oficina Técnica del Servicio de Infraestructuras y Servicios de la Universidad de Alicante.

9.- CONTRATO DE ACCESO A LA RED.

El contrato de suministro de energía comprenderá el correspondiente de acceso y uso de la red, para lo que la Empresa Comercializadora suscribirá el correspondiente contrato con la sociedad distribuidora.

La empresa adjudicataria realizará en nombre de la Universitat de València, la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad de Alicante sin cargo alguno para éstas las siguientes actuaciones:

- Contrato y pólizas de acceso a la red con la empresa eléctrica distribuidora. En este contrato se especificará que la empresa comercializadora adjudicataria es la única responsable del pago de las tarifas de acceso al distribuidor (en aplicación del apartado 2 del artículo 4 del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre).
- La empresa adjudicataria estará obligada a informar con carácter mensual del importe detallado de la facturación correspondiente a la tarifa de acceso contratada en nombre de los abonados (artículo 81 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica).
- Lectura y validación de los registros horarios de consumo.



10.- LECTURA DE CONSUMOS.

La Empresa Comercializadora (a través de la distribuidora) será la responsable de la lectura y validación mensual de los datos acumulados en el equipo de teled medida instalado en los centros de entrega de energía, o en los equipos mecánicos con lectura manual.

La Universitat de València, la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad de Alicante pondrán a disposición, y a su costa, para el servicio de teled medida una línea telefónica dedicada en cada centro o punto de suministro.

11.- COLABORACIONES INSTITUCIONALES.

La Empresa Comercializadora podrá ofrecer servicios adicionales a la Universitat de València, la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad de Alicante sin coste alguno o comprometer recursos económicos en concepto de colaboraciones institucionales, convenios de investigación y desarrollo, patrocinio, etc.

12.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución e interpretación del contrato de suministro de energía eléctrica a la Universitat de València, la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad de Alicante, se atenderá según la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo será de aplicación toda la normativa específica del sector eléctrico vigente durante la duración del contrato.

Valencia 7 de abril de 2016

Firmado:



Javier Aspas Ibáñez
VALNU, Servicios de Ingeniería S.L.

ANEXO 1

ANEXO I.1.- RELACION DE PUNTOS DE SUMINISTROS POR LOTES

ALTA TENSION

RELACION DE PUNTOS DE SUMINISTRO DE ALTA TENSION POR LOTES

TARIFA 6.1

LOTE	Nº	CIPIPS	DIRECCION SUMINISTRO	CIUDAD	EDIFICIO	POTENCIA CONTRATADA (P1) KW	POTENCIA CONTRATADA (P2) KW	POTENCIA CONTRATADA (P3) KW	POTENCIA CONTRATADA (P4) KW	POTENCIA CONTRATADA (P5) KW	POTENCIA CONTRATADA (P6) KW	TENSION V	CONSUMO TOTAL (E) ANUAL KWh	CONSUMO P1 (E1) KWh	CONSUMO P2 (E2) KWh	CONSUMO P3 (E3) KWh	CONSUMO P4 (E4) KWh	CONSUMO P5 (E5) KWh	CONSUMO P6 (E6) KWh
	1	ES 0021 0000 0880 5059 PX	Ramon LMJ, 49	Valencia	Campus Torregrossa (UV)	2.800	2.800	2.800	2.800	2.800	2.800	20.000	8.770.864	1.004.003	964.823	622.648	910.397	1.364.548	3.894.629
	2	ES 0021 0000 0880 5060 ZX	C/ Catedrático José Bellón	Paterna	Campus de Paterna (UV)	970	970	970	970	970	970	20.000	4.912.414	548.750	578.073	336.452	400.380	674.616	2.294.133
	3	ES 0021 0000 0872 8034 GZ	Blasco Balbino, 15	Valencia	Fac. Medicina (UV)	970	970	970	970	970	970	20.000	4.274.260	536.687	546.716	320.115	480.379	693.333	1.697.090
	4	ES 0021 0000 0781 3070 FE	Doctor Moliner, 50	Burjassot	Biblioteca C.C. Ceballos (UV)	650	650	650	650	650	650	20.000	3.940.147	380.879	460.208	223.959	353.909	492.671	2.038.321
	5	ES 0021 0000 0781 3447 YE	Doctor Moliner, 1 etc. 1	Burjassot	Campus de Burjassot - Pac. Clínica (UV)	850	850	850	850	850	1.199	20.000	3.323.072	414.830	422.517	351.050	384.669	524.824	1.945.302
	6	ES 0021 0000 0782 6310 ZM	Avenida Primero de Mayo, 1	Burjassot	Fac. Farmacia (UV)	970	970	970	970	970	1.500	20.000	3.416.351	524.971	622.730	300.974	422.644	514.732	1.130.320
	7	ES 0021 0000 1050 1413 NR	Artes Gráficas, 13	Valencia	Plisado/Geog. Avulso IV (UV)	800	800	800	800	800	1.200	20.000	2.515.065	445.974	415.338	246.371	325.805	428.206	651.571
	8	ES 0021 0000 0782 7518 CV	Vicent Andrés Ballester, 2	Burjassot	Centro Investigador (UV)	400	400	400	400	400	500	20.000	2.146.640	207.421	239.403	125.809	201.187	275.716	1.095.104
	9	ES 0021 0000 1557 5601 NK	Avd. de la Universitat s/nº	Burjassot	ETS (UV)	550	550	550	550	550	2.000	20.000	3.920.343	290.145	297.401	167.196	238.149	322.970	606.062
	10	ES 0021 0000 0872 8031 0B	Ribazo Balbino, 13 - 1º	Valencia	Edif. Rectorado, Parking y Etc. Enfermería (UV)	400	400	400	400	400	620	20.000	1.234.300	200.836	155.324	114.197	158.808	221.857	342.278
	11	ES 0021 0000 0877 2372 TP	Nave, 2 Bajo	Valencia	Vocacionado de Cultura (UV)	250	250	250	250	250	451	20.000	1.279.070	124.342	119.951	78.296	124.283	170.677	441.519
	12	ES 0021 0000 1367 4967 SS	Catedrático Agustín Escudero, 9	Paterna	Parque Científico (UV)	440	440	440	440	440	826	20.000	1.636.333	194.752	194.770	120.143	179.930	251.194	696.044
	13	ES 0021 0000 0872 8070 VS	Ribazo Balbino, 21-1 etc. 1	Valencia	Fac. Psicología / Avulso I (UV)	460	460	460	460	460	660	20.000	1.392.010	213.050	208.780	116.313	171.286	240.341	441.660
	14	ES 0021 0000 0891 5851 MI	Miraflores y Pelayo, 77 - 2.º	Valencia	U. Múltiples Avulso V (UV)	270	270	270	270	270	326	20.000	1.005.018	160.834	160.348	92.161	125.389	179.430	286.495
	15	ES 0021 0000 0884 2725 NS	Beato Gaspar Bono, 2-1, 1	Valencia	Jardín Botánico (UV)	80	80	80	80	80	451	11.000	364.148	45.806	52.403	21.908	31.654	45.708	159.689
	16	ES 0021 0000 0108 0169 EV	Aud. Universitat d'Es, 1	Elche	Campus Elche (UMH)	3.200	3.200	3.200	3.200	3.200	3.400	20.000	11.092.097	1.381.991	1.299.811	884.367	1.222.550	1.547.281	4.681.333
	17	ES 0021 0000 1117 0304 WW	Aud. Universidad d'Es, 27	Elche	Rectorado y Consejo Social (UMH)	250	250	250	250	250	451	20.000	877.240	133.018	127.014	82.969	118.132	154.012	262.105
	18	ES 0021 0000 0141 0616 ST	Carre Valencia 8 Bajo 2	Sant Joan d'Alacant	Ramón y Cajal (UMH)	680	680	680	680	680	680	20.000	5.128.143	529.270	635.397	315.909	499.702	677.304	2.570.601
	19	ES 0021 0000 1600 2021 ZK	C/ C/vh	Sant Joan d'Alacant	Severo Ochoa - Alberto Sols (UMH)	300	300	300	300	300	743	20.000	1.941.942	135.148	158.296	88.339	138.061	175.381	646.747
	20	ES 0021 0000 0131 1219 VD	C/ El Bo m 0001	Orbitada	Casa del Pape (UMH)	125	125	125	125	125	500	20.000	400.838	95.328	95.328	34.144	46.979	58.716	140.007
	21	ES 0021 0000 0110 1445 DE	Partido Descamisado	Orbitada	Descamisados (UMH)	470	470	470	470	470	550	20.000	1.510.276	308.860	205.521	113.511	177.918	206.213	628.453
	22	F50021000001488593RF	Parque Científico del Mediterráneo, 1º PRDZ	San Vicente del Raspeig	General (ampliación UA)	451	451	451	451	451	451	10V-V-30 KV	2.271.845	221.511	243.079	139.004	217.378	269.857	1.146.722
	23	F500210000014854672NF	Poliigon Intelectuales 'D'-23	San Vicente del Raspeig	General campus (UA)	4951	4951	4951	4962	5033	6150	10V-V-30 KV	16.367.151	2.360.618	2.388.834	1.400.791	1.985.120	2.312.331	5.918.437
	24	F5002100001547877MG	C/ fabrica del cemento, 1	San Vicente del Raspeig	Nueva facultad educación (UA)	201	201	201	201	201	451	10V-V-30 KV	690.478	101.399	106.960	86.680	90.181	117.400	208.148
	25	F5002100000563428K	C/ San Fernando, 40	Alicante	Edificio San Fernando (UA)	120	120	120	120	120	451	10V-V-30 KV	961.284	48.328	56.312	39.025	54.807	77.045	281.527

RELACION DE PUNTOS DE SUMINISTRO DE ALTA TENSION POR LOTES

TARIFA 3.1

LOTE Nº	CUPS	DIRECCIÓN SUMINISTRO	CIUDAD	EDIFICIO	POTENCIA CONTRATADA (P1) kW	POTENCIA CONTRATADA (P2) kW	POTENCIA CONTRATADA (P3) kW	TENSIÓN (V)	CONSUMO TOTAL (E) ANUAL kWh	CONSUMO P1 (E1) kWh	CONSUMO P2 (E2) kWh	CONSUMO P3 (E3) kWh
2	1	ES 0021 0000 0872 8185 BG	Valencia	Fac. Filología (UV)	285	285	285	20.000	607.801	188.447	294.182	125.172
	2	ES 0021 0000 0892 8994 WT	Valencia	Collegio Mayor Rector Peset (UV)	110	110	110	20.000	507.320	105.442	207.384	194.494
	3	ES 0021 0000 0878 3856 QS	Valencia	Clinica Odontologica (UV)	200	200	225	20.000	423.868	140.202	217.331	66.335
	4	ES 0021 0000 0904 1620 EH	Valencia	M. Secundaria (UV)	65	65	166	20.000	143.994	41.655	65.236	37.103
	5	ES 0021 0000 1320 8404 QF	Valencia	Palacio Cervero (Centro Cultural) (UV)	70	90	234	20.000	162.383	47.781	80.642	33.960
	6	ES 0021 0000 0891 5848 MX	Valencia	Campus Deportivo (Serv. educación física) (UV)	75	75	95	20.000	98.272	35.023	44.778	18.471
	7	ES 0021 0000 0891 5784 WS	Valencia	Aulario III (UV)	70	70	70	20.000	102.408	32.859	47.081	22.468
	8	ES 0021 0000 1566 6245 CE	Valencia	Perdidás - Inst. Fotovoltaica (UV)	1	1	1		2.525	299	673	1.553
	9	ES 0021 0000 1580 2578 ZB	Burjassot	Perdidás - Inst. Fotovoltaica (UV)	1	1	1		1.491	176	395	920
	10	ES 0021 0000 1569 0861 XM	Paterna	Perdidás - Inst. Fotovoltaica (UV)	1	1	1		1.464	169	383	912
	11	ES 0021 0000 1566 6172 VH	Burjassot	Perdidás - Inst. Fotovoltaica (UV)	1	1	1		1.436	175	428	833
	12	ES 0021 0000 0877 2373 TD	Valencia	Suministro Complementario C/ Nave (UV)	67,65	67,65	67,65	20.000	0	0	0	0
	13	ES 0021 0000 0902 0468 TA	Valencia	Fundación Universidad Empresa (UV)	200	200	200	11.000	339.948	100.389	161.484	78.075
	14	ES 0021 0000 1974 5268 QH	Ontinyent	Aulari Ontinyent (UV)	210	210	210	20.000	15.441	5.399	5.801	4.241
	15	ES 0021 0000 1049 8115 YS	Sant Joan d'Alacant	Marie Curie (UMH)	180	180	180	20.000	469.117	102.678	193.833	172.606
	16	ES 0021 0000 0071 3208 YK	Altea	Campus Altea (UMH)	320	320	320	20.000	556.244	70.784	229.823	86.421
	17	ES 0021 0000 0148 5674 ND	San Vicente Del Raspeig	Collegio mayor (UA)	125	125	125	1KV<V<30KV	126.805	29.276	56.442	41.087

ANEXO 1

ANEXO I.2.- RELACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTROS POR LOTES

BAJA TENSIÓN

RELACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO DE BAJA TENSIÓN POR LOTES

LOTE Nº	CUPS	DIRECCIÓN SUMINISTRO	CIUDAD	EDIFICIO	POTENCIA CONTRATADA kW	TENSIÓN V	TARIFA	CONSUMO TOTAL (E) Anual kWh	CONSUMO PUNTA (E1) kWh	CONSUMO LLANO (E2) kWh	CONSUMO VALLE (E3) kWh
3	ES 0021 0000 0867 3067 YV	Hugo de Moncada, 4-3º	Valencia	Servicios Diversos (UV)	35-45-70	380	3.0A	54.255	11.167	36.530	6.558
	ES 0021 0000 0897 8494 SG	La Guardia Civil, 22 6º B	Valencia	CUDAP / Clínica Optometría (UV)	40-60-65	380	3.0A	66.752	14.496	46.937	5.319
	ES 0021 0000 0897 8784 GH	La Guardia Civil, 23 6º B	Valencia	Aulario II (UV)	30-40-45	380	3.0A	69.970	14.731	43.342	11.897
	ES 0021 0000 0897 8701 RG	Guardia Civil, 23, 3º A	Valencia	Clínica Podología (UV)	25-35-70	380	3.0A	42.516	9.894	25.594	7.028
	ES 0021 0000 0825 9963 PQ	C/ D'Echegaray nº 1	Ontinyent	Magisterio Ontinyent (UV)	22	380	3.0A	31.105	6.450	19.051	5.604
	ES 0021 0000 0880 9069 PC	Ramón Llull, prox. 49	Valencia	Jardín - Campus Tarongers (UV)	15,01-15,01-19,8	380	3.0A	7.363	1.121	2.361	3.881
	ES 0575 0000 0000 0720 BF	Pol.8, parc. 897 Pda. La muela	Aras de los Olmos	Observatorio Astronómico (UV)	20,785	380	3.0A	10.406	1.812	5.395	3.199
	ES 0021 0000 0141 0665 VA	Cra. N-332 Alicante-Valencia 10 B/ Pta. 12	Sant Joan d'Alacant	Universidad Miguel Hernández	23,1	380	3.0A	3.899	-65	3388	576
	ES 0021 0000 0141 0673 VB	Cra. N-332 Alicante-Valencia 10 B/ Pta. 18	Sant Joan d'Alacant	Universidad Miguel Hernández	16,5	380	3.0A	5.113	1013	2683	1417
	ES 0021 0000 0141 0675 VJ	Cra. N-332 Alicante-Valencia 10 B/ Pta. 20	Sant Joan d'Alacant	Universidad Miguel Hernández	16,5	380	3.0A	1.488	351	913	224
	ES 0021 0000 0141 0667 VM	Cra. N-332 Alicante-Valencia 10 B/ Pta. 23	Sant Joan d'Alacant	Universidad Miguel Hernández	16,5	380	3.0A	283	47	155	81
	ES 0021 0000 0141 0674 VN	Cra. N-332 Alicante-Valencia 10 B/ Pta. 19	Sant Joan d'Alacant	Universidad Miguel Hernández	16,5	380	3.0A	1.795	319	973	503
	ES 0021 0000 0141 0677 VS	Cra. N-332 Alicante-Valencia 10 B/ Pta. 22	Sant Joan d'Alacant	Universidad Miguel Hernández	16,5	380	3.0A	2.202	342	1566	294
	ES 0021 0000 0141 0668 VY	Cra. N-332 Alicante-Valencia 10 B/ Pta. 24	Sant Joan d'Alacant	Universidad Miguel Hernández	19,8	380	3.0A	6.533	1479	3687	1367
	ES 0021 0000 0141 0676 VZ	Cra. N-332 Alicante-Valencia 10 B/ Pta. 21	Sant Joan d'Alacant	Universidad Miguel Hernández	16,5	380	3.0A	2.242	369	1382	491
	ES0021000000554969AEJP	Ctra. Alicante, S/N	San Vicente Del Raspeig	Sede Alicante (UA)	50	V<1KV	3.0A	128.190	30.870	77.693	19.627
	ES0021000000817681HM1P	Ctra. Alicante, S/N	San Vicente Del Raspeig	Sede Benissa (UA)	49	V<1KV	3.0A	44.490	1.276	39.501	3.713
4	ES0021 0000 0141 0670 VP	Cra. N-332 Alicante-Valencia 10 B/ Pta. 15	Sant Joan d'Alacant	Universidad Miguel Hernández	9,9		6.905	6.905			
	ES0021 0000 0141 0659 QC	Cra. N-332 Alicante-Valencia 10 B/ Pta. 6	Sant Joan d'Alacant	Universidad Miguel Hernández	9,9		2.663	2.663			
	ES0021 0000 0141 0660 QK	Cra. N-332 Alicante-Valencia 10 B/ Pta. 7	Sant Joan d'Alacant	Universidad Miguel Hernández	3,3		1.447	1.447			
	ES0021 0000 0141 0662 VT	Cra. N-332 Alicante-Valencia 10 B/ Pta. 9	Sant Joan d'Alacant	Universidad Miguel Hernández	9,9		533	533			
	ES0021 0000 0141 0669 VF	Cra. N-332 Alicante-Valencia 10 B/ Pta. 14	Sant Joan d'Alacant	Universidad Miguel Hernández	9,9		410	410			
	ES0021 0000 0141 0666 VG	Cra. N-332 Alicante-Valencia 10 B/ Pta. 13	Sant Joan d'Alacant	Universidad Miguel Hernández	13,2		3.345	3.345			
5						380	2.1A				

ANEXO 1

ANEXO I.3. RELACIÓN DE CONSUMOS POR LOTES

LOTE	Nº DE SUMINISTROS	LOCAL	CONSUMO ESTIMADO kWh	CONSUMO P1 EST. (E1) kWh	CONSUMO P2 EST. (E2) kWh	CONSUMO P3 EST. (E3) kWh	CONSUMO P4 EST. (E4) kWh	CONSUMO P5 EST. (E5) kWh	CONSUMO P6 EST. (E6) kWh
1	15	Universidad de Valencia (6 P.)	42.140.075	5.292.770	5.418.985	3.129.390	4.586.809	6.401.843	17.310.278
1	6	Universidad Miguel Hernández (6 P.)	20.352.654	2.441.491	2.585.339	1.499.459	2.203.242	2.763.877	8.859.246
1	4	Universidad de Alicante (6 P)	19.850.258	2.731.566	2.795.179	1.645.500	2.351.486	2.776.673	7.549.854
		TOTAL LOTE 1	82.342.987	10.465.827	10.799.503	6.274.349	9.141.537	11.942.393	33.719.378
2	14	Universidad de Valencia (3 P.)	2.408.351	698.016	1.125.798	584.537			
2	2	Universidad Miguel Hernández (3 P.)	1.025.361	173.462	423.456	259.027			
2	1	Universidad de Alicante (3 P)	126.805	29.276	56.442	41.087			
		TOTAL LOTE 2	3.560.517	900.754	1.605.696	884.651			
3	7	Universidad de Valencia (3.0A)	282.367	59.671	179.210	43.486			
3	8	Universidad Miguel Hernández (3.0A)	23.555	3.855	14.747	4.953			
3	2	Universidad de Alicante (3.0A)	172.680	32.146	117.194	23.340			
		TOTAL LOTE 3	478.602	95.672	311.151	71.779			
4	5	Universidad Miguel Hernández (2.0A)	11.958	11.958					
		TOTAL LOTE 4	11.958	11.958					
5	1	Universidad Miguel Hernández (2.1A)	3.345	3.345					
		TOTAL LOTE 5	3.345	3.345					
		TOTAL LOTES	86.397.409						

ANEXO II

Centro	CUPS	Nombre	Teléfono	Correo	Dirección postal	Código postal	Población	DIR3
General Tarongers (UV)	ES0021000008809059PX	Carmen Castillo	96 382 85 17	unitat.campus.tarongers@uv.es	Unitat de Gestió Campus de Tarongers. Av. dels Tarongers, s/n - Aulari Sud, planta baixa	46022	Valencia	U01800198
Campus de Paterna (UV)	ES0021000008305060ZX	María Herrero	96 354 34 71	usiupaterna@uv.es	Unitat Suport Instituts Investigació del Campus de Burjassot-Paterna. Parc Científic Universitat de Valencia. C/ Catedràtic José Beltrán, 2.	46980	Paterna	U01800201
Fac. Medicina (UV)	ES0021000008728034GZ	Carmen Tejado	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gasco Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195
Biblioteca y C. Cálculo (UV)	ES0021000007813470FE	Maribel Téllez	96 354 43 05	unicabu@uv.es	Unitat de Campus de Burjassot. Avinguda Dr. Moliner, 50	46100	Burjassot	U01800196
Campus de Burjassot - Fac. Ciències (UV)	ES0021000007813447YE	Maribel Téllez	96 354 43 05	unicabu@uv.es	Unitat de Campus de Burjassot. Avinguda Dr. Moliner, 50	46100	Burjassot	U01800196
Fac. Farmacia (UV)	ES0021000007826310ZM	Maribel Téllez	96 354 43 05	unicabu@uv.es	Unitat de Campus de Burjassot. Avinguda Dr. Moliner, 50	46100	Burjassot	U01800196
Filosofia/Geog. Aulari IV (UV)	ES0021000010501413NR	Carmen Tejado	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gasco Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195
Centro Investigación (UV)	ES0021000007827518CV	Maribel Téllez	96 354 43 05	unicabu@uv.es	Unitat de Campus de Burjassot. Avinguda Dr. Moliner, 50	46100	Burjassot	U01800196
ETSE (UV)	ES00210000015575601NK	Maribel Téllez	96 354 43 05	unicabu@uv.es	Unitat de Campus de Burjassot. Avinguda Dr. Moliner, 50	46100	Burjassot	U01800196
Edif. Rectorado, Parking y Fac. Enfermería (UV)	ES0021000008728031GB	Isabel Sanmartín	96 398 34 85	admonrec@uv.es	Administración Edificio Rectorado. Avda. Blasco Ibañez, 13. Nivel 5.	46010	Valencia	U01800218
Vicerrectorado de Cultura (UV)	ES0021000008772372TP	Amparo Soriano	96 398 34 65	amparo.soriano@uv.es; cristina.serra@uv.es	Vicerrectorado de Cultura e Igualdad. C/ de la Universitat, 2.	46003	Valencia	U01800031
Parque Científico (UV)	ES0021000013674967SS	María Herrero	96 354 34 71	usiupaterna@uv.es	Unitat Suport Instituts Investigació del Campus de Burjassot-Paterna. Parc Científic Universitat de Valencia. C/ Catedràtic José Beltrán, 2.	46980	Paterna	U01800201
Fac. Psicología/Aulari I (UV)	ES0021000008728070YG	Carmen Tejado	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gasco Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195
U. Múltiples Aulari V (UV)	ES0021000008915851MJ	Carmen Tejado	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gasco Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195
Jardín Botánico (UV)	ES0021000008682725NS	Amparo Narbona	96 315 68 02	Amparo.Narbona@uv.es	Jardín Botánico. C/ Quart, 80.	46008	Valencia	U01800163
Fac. Filología (UV)	ES0021000008728185BG	Carmen Tejado	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gasco Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195
Colegio Mayor Rector Peset (UV)	ES0021000008928994WT	Amadeo Catalá	96 316 60 03	Amadeo.Catala@uv.es	Colegio Mayor Rector Peset. Plaza Horno de San Nicolás, 4.	46001	Valencia	U01800049
Clinica Odontológica (UV)	ES0021000008783856QJ	Carmen Tejado	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gasco Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195

Centro	CUPS	Nombre	Teléfono	Correo	Dirección postal	Código postal	Población	DIR3
M. Secundaria (UV)	ES0021000009041620EH	Carmen Tejado	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195
Palacio Cervero (Centro Cultural) (UV)	ES0021000013208404QF	Carlos Aliaga	96 386 40 30	carlos.aliaga@uv.es	Unitat de Suport als Instituts d'Investigación de Blasco Ibañez. Avd. Blasco Ibañez, 21	46010	Valencia	U01800200
Campus Deportivo (Serv. Educación Física) (UV)	ES0021000008915848MX	Luisa Parreño	96 398 32 58	servei.educacio.fisica@uv.es	Servei d'Educació Física i Esports. C/ Menéndez y Pelayo, 19.	46010	Valencia	U01800186
Aulario III (UV)	ES0021000008915784WS	Carmen Tejado	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195
Suministro Complementario C/Naue (UV)	ES002100008772373TD	Amparo Soriano	96 398 34 65	amparo.soriano@uv.es; cristina.serra@uv.es	Vicerrectorado de Cultura e Igualdad. C/ de la Universitat, 2.	46003	Valencia	U01800031
Fundación Universidad Empresa (UV)	ES0021000009020468TA	Mir Nieto	96 326 26 00	mar.nieto@uv.es; laura.sospedra@uv.es	Plaza Virgen de la Paz, 3	46001	Valencia	facturas no electrónicas
Aulari Ontinyent (UV)	ES0021000019745268QH	Jordi Belda	96 291 74 44	ontinyent@uv.es	Campus d'Ontinyent. Avda. Comte Torrefiel, 22.	46870	Ontinyent	U01800197
Servicios Diversos (UV)	ES0021000019745268QH	Isabel Sanmartín	96 398 34 85	admonrec@uv.es	Administración Edificio Rectorado. Avda. Blasco Ibañez, 13. Nivel 5.	46010	Valencia	U01800218
CUDAP / Clínica Optometría (UV)	ES0021000008673067VU	Carmen Tejado	100 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195
Aulario II (UV)	ES0021000008978494SG	Carmen Tejado	98 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195
Clinica Podología (UV)	ES0021000008978701RG	Carmen Tejado	99 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibañez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aulari V) - 2ª planta	46010	Valencia	U01800195
Magisterio Ontinyent (UV)	ES002100008259963PQ	Jordi Belda	96 291 74 44	ontinyent@uv.es	Unitat de Gestió Campus de Tarongers. Av. dels Tarongers, s/n - Aulari Sud, planta baixa	46870	Ontinyent	U01800197
Jardín - Campus Tarongers (UV)	ES0021000008809069PC	Carmen Castillo	96 382 85 17	unitat.campus.tarongers@uv.es	Unitat de Gestió Campus de Tarongers. Av. dels Tarongers, s/n - Aulari Sud, planta baixa	46022	Valencia	U01800198
Observatorio Astronómico (UV)	ES0575000000000720BF	Esther Ibañez	96 354 34 83	esther.ibanez-oro@uv.es	Edifici Instituts investigació. Parc Científic. C/ Catedràtic José Beltrán, 2.	46980	Paterna	U01800164